



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 00044 - 00
Proceso	EJECUTIVO
Dte	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Ddo	ANDRES CUERVO PIEDRAHITA
Decisión	Aprueba Liquidaciones

De conformidad con las regulaciones del artículo 366 del CGP, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria en la fecha.

Igualmente, acorde con el artículo 446 del CGP se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y obrante en el archivo pdf 29.

Ejecutoriado este auto se dispone la remisión expediente digital a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito – Reparto, conforme lo dispuesto en el acuerdo No. PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018 de la misma dependencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1db042b2d858ffb5f90a3253b29e315d20ef952344140a9c612bb564ad100

ee

Documento generado en 14/10/2021 06:29:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>